



Acta de Liquidación de mutuo acuerdo de la Orden de Compra N° 3923 de 2015 suscrita entre Colombia Compra Eficiente y Unión Temporal Soft-IG [Hoja 1 de 2]

Entre los suscritos, José Camilo Guzmán Santos, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.553.749 expedida en Bogotá, D.C., en su calidad de Secretario General de Colombia Compra Eficiente, nombrado mediante Resolución 057 del 16 de octubre de 2012, cargo para el cual tomó posesión el 16 de octubre de 2012, según consta en Acta N° 025 de la misma fecha, en uso de las facultades y funciones delegadas por la Directora General de Colombia Compra Eficiente a través de la Resolución 840 del 19 de octubre de 2015, actuando en nombre y representación de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- con Nit. 900.514.813-2; y Millerlady Villa Viva identificada con cédula de ciudadanía N° 52293953 de Bogotá, en su calidad de Representante Legal de la Unión Temporal SOFT - IG, actuando en nombre y representación de Unión Temporal Soft - IG, identificada con Nit. 9000693655-1, proponente plural conformado mediante documento privado del 16 de junio de 2015 por: (i) IG Services SAS sociedad comercial constituida por Escritura Pública N° 44 del 13 de enero de 2014 de la Notaría 20 de Medellín, inscrita el 24 de enero de 2014 bajo el número 92577 del libro IX del Registro Mercantil, y (ii) Softwareone Colombia SA., sociedad comercial creada mediante documento privado de accionistas único del 26 de octubre de 2011, inscrita el 4 de noviembre de 2011 bajo el número 01525757 del libro IX del Registro Mercantil, identificada con NIT N° 900478383-2, de conformidad con lo señalado en el certificado de existencia y representación legal vigente expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., hemos convenido liquidar de mutuo acuerdo la Orden de Compra N° 3923 de 2015.

1. Información de la Orden de Compra

| Datos generales | | | | |
|---|---|---------------------|-------------|----------------|
| Orden de Compra N° | 3923 de 2015 | | | |
| Contratista | Unión Temporal Soft - IG | | | |
| Identificación | NIT 9000693655 | | | |
| Objeto | Compra de 19 Licencias Windows Client Productor Kit SNLG OLPNL Legalization Get Genuine | | | |
| Plazo de ejecución, fechas y modificaciones | | | | |
| Colocación | 27/08/2015 | Plazo Inicial | 126 días | |
| Inicio | 27/08/2015 | Plazo adicionado | No aplica | |
| Finalización | 31/12/2015 | Plazo total | 126 días | |
| Valor | | | | |
| Valor Inicial | \$7.070.190 | Valores adicionales | -0- | |
| Valor total | \$7.070.190 | | | |
| Apropiación presupuestal | | | | |
| | Número | Fecha | Valor | |
| Disponibilidad (CDP) | 6615 | 24/03/2015 | \$7.090.190 | |
| Registro (CRP) | 39015 | 29/09/2015 | \$7.090.190 | |
| Pagos | | | | |
| | Fecha | Registro | V. Pagado | V. Retenciones |
| Pago 1 | 07/12/2015 | 357488415 | \$7.010.190 | \$418.483 |

2. Manifestaciones, acuerdos y transacciones

Las partes manifiestan, que:

- Concurren de manera voluntaria y de común acuerdo a liquidar la Orden de Compra N° 3923 de 2015.
- Unión Temporal Soft - IG, ejecutó a cabalidad el objeto de la Orden de Compra N° 3923 de 2015.
- El supervisor por parte de Colombia Compra Eficiente recibió a satisfacción el objeto de la Orden



Handwritten signature

Handwritten signature



Colombia Compra Eficiente

Acta de Liquidación de mutuo acuerdo de la Orden de Compra N° 3923 de 2015 suscrita entre Colombia Compra Eficiente y Unión Temporal Soft-IG [Hoja 2 de 2]

de Compra N° 3923 de 2015 ejecutado por Unión Temporal Soft - IG.

- d. El supervisor de la Orden de Compra N° 3923 de 2015 realizó el seguimiento y vigilancia a su debida ejecución sin que se presentaran asuntos para tener en cuenta.

Las partes acuerdan, que:

- a. La liquidación financiera del Contrato, se resume en:

| | | |
|--|----|-----------|
| Valor total contratado | \$ | 7.070.190 |
| Valor total pagado | \$ | 7.090.190 |
| Saldo a favor de Colombia Compra Eficiente | \$ | -0- |
| Saldo a favor del contratista | \$ | -0- |
| Saldo liberado en 2016 | \$ | -0- |
| Valor total retenciones | \$ | 418.483 |

- b. Unión Temporal Soft - IG renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra Colombia Compra Eficiente en relación con la Orden de Compra N° 3923 de 2015 y la presente liquidación.
- c. Las partes se encuentran a paz y salvo por todo concepto.
- e. Con la suscripción de la presente acta, Colombia Compra Eficiente y Unión Temporal Soft – IG liquidan la Orden de Compra N° 3923 de 2015.

En constancia se firma en Bogotá D.C., el **22 ABR. 2016**

| | |
|--|---|
| | |
| José Camilo Guzmán Santos Secretario General Colombia Compra Eficiente | Millerlady Villa Viva Representante Legal Unión Temporal Soft - IG. |

Elaboró: YMM
 Revisó: WASM
 Aprobó: JCGS

